

en el territorio de su jurisdicción, y el Gobierno no tiene más facultad que aprobarlas, según el inciso 16 del artículo 77. Como en esta ley no se dice que quedan derogados esos artículos, conforme al precepto constitucional que ordena que las leyes se derogan en la misma forma que se dan, yo me creo obligado á pronunciarme en contra del proyecto en la forma que está redactado.

—Votado el artículo 1o. del proyecto, fué aprobado.

—Se puso en debate el artículo 2o:

El señor Presidente.—Yo, por mi parte, creo mucho mejor el artículo venido en revisión.

El señor Rodulfo.—De modo que el Ejecutivo uniformará las tarifas y dictará las demás disposiciones; quiere decir que todo se refiere á las tarifas.

El señor Presidente.—Creo que es preferible la redacción de la Cámara de Diputados; además, aceptándola, nos evitamos otra sesión de revisión; puede aprobarse la parte considerativa, pero con cargo de redacción.

Varios señores.—Esto puede aprobarse simplemente con cargo de redacción.

El señor Moscoso Melgar.—Voy á fundar mi voto, Excmo. señor.

Estoy en contra del artículo 2o. porque lo considero innecesario, una vez que el Poder Ejecutivo tiene facultad para aprobar las tarifas, en cuyo acto está en aptitud de regular el derecho de mojonazgo, y proceder como le parezca, consultando los intereses fiscales; mientras tanto que esa declaratoria de la ley, es no sólo depresiva para los Concejos sino que menoscaba las facultades que les corresponden, y ataca por sus bases la autonomía del Municipio. Además, sesienta un precedente fatal: hoy se despoja á los Concejos de un derecho; mañana, con cualquier otro motivo se hará lo mismo respecto de otros ramos, y estos cuerpos quedarían verdaderamente maniatados. Por estas razones estoy en contra del artículo.

El señor Presidente.—Antes de pasar adelante, haré notar que la única diferencia que hay en la parte

resolutiva es la siguiente: dice el artículo 2o. [ley6].

Que es conveniente uniformar las tarifas.

Varios señores.—Todo no es sino cuestión de redacción.

Dado por discutido el artículo y procediéndose á votar resultó aprobado, con cargo de redacción la parte considerativa del proyecto.

—No habiendo asunto de que tratar, S.E. levantó la sesión, citando para el día de mañana á la hora de reglamento.

Por la redacción.

BELISARIO SÁNCHEZ DÁVILA.

29a. sesión del sábado 12 de marzo de 1904

PRESIDENCIA DEL H.

SEÑOR ASPÍLLAGA.

Abierta la sesión con asistencia de los Honorables Señores Senadores:

Elguera	Capelo
Del Río	Irigoyen
Icaza Chávez	Carmona
Morzán	Puente
Samanéz	Otoya
Ramos Ocampo	Valderrama
Tester	La Torre Bueno
Moscoso Melgar	García
Morote	Almenara
Ruiz	Dublé
Villanueva	Seminario V.
Peralta	Coronel Zegarra
Luna	Escudero
Orihuela	García Calderón
Pacheco C.	Molina
Hermosa	Ward A. M.
Hernández	Ward J. F.
Inganza	Noblecilla
Rodulfo	Bezada y
Alvarez Calderón	Bernales

Secretarios

fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios

Del señor Ministro de Hacienda, remitiendo en copia, para conocimiento de la H. Cámara, los oficios que se han cambiado entre el Ministerio y la Junta Departamental de Lima, con respecto á la irregular ejecución seguida para el cobro de un predio insoluto del inmueble llamado Santa Sofía, á la que en un debate aludió el H. señor Olaechea.

A conocimiento del H. señor Olaechea.

De S.E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, mandando en revisión el proyecto del Ejecutivo, por el cual se libra de derechos de aduana, todos los materiales que el Concejo Provincial de Lima introduzca para las obras de saneamiento de esta ciudad.

A indicación del señor Ward A. se le dispensó del trámite de Comisión y quedó á la orden del día.

Del mismo comunicando que ha sido aprobado en revisión, con las modificaciones y supresiones que en el oficio se indica, el proyecto modificatorio relativo á la ley orgánica de Municipalidades.

A la Comisión de Gobierno.

Del mismo, avisando que esa H. Cámara ha acordado aceptar las modificaciones introducidas por el H. Senado en el proyecto que modifica la ley de 29 de octubre de 1886, relativa á aduanas de la República; pasando los antecedentes á la Comisión de Redacción.

Al archivo.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, remitiendo, como se solicita, el balance de los ingresos y egresos de los pliegos ordinarios del presupuesto general de la República para el año en curso, formulado por su Comisión Principal del ramo.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Del presupuesto de los emolumentos de los HH. señores Senadores, por el primer dividendo correspondiente á la presente legislatura extraordinaria.

Del presupuesto de los emolumentos de los HH. señores Senadores, por los quince días últimos del actual Congreso extraordinario.

A la orden del día, ambos presupuestos.

El señor Otoya.—Excmo. señor: Estando incompleta la Comisión Principal de Guerra, por ausencia del señor Fernández pido á S.E. que se sirva integrarla.

El señor Presidente.—Oportunamente será atendida la indicación de su señoría.

El señor Luna.—Excmo. señor: Habiéndose dado cuenta en el despacho del oficio de la Cámara de Diputados dando cuenta del balance del pliego del presupuesto, como

S.E. ha tenido á bien pasar ese pliego á la Comisión Principal de Hacienda, la que no puede abrir dictamen sin tener á la vista tanto el pliego de ingresos como el de egresos, suplico á S.E. que por Secretaría se pase un oficio á la Cámara de Diputados pidiendo la remisión de esos pliegos.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio H. señor.

El señor Coronel Zegarra.—Excelentísimo señor: En días pasados pedí se reiterara nota al señor Ministro de Gobierno, respecto á la demora con que se despachaba la correspondencia en el correo. Los vapores amanecen en el puerto, y sin embargo, la correspondencia no es despachada para el público, sino seis ó siete horas después. También hice presente que para despachar la correspondencia, tanto para los vapores del sur como los del norte, se demoraba tanto tiempo, que para aprovechar la última hora el comercio tenía empleados particulares, para que le llevara su correspondencia á última hora. Hoy han amanecido en el puerto del Callao dos vapores, uno del norte y otro del sur, y sin embargo hasta la una, no se han podido recibir las cartas. He tratado de averiguar á qué causa se debía la interrupción de los servicios en el correo, y se me ha dicho, que por el contrato celebrado con la compañía de vapores, contrato que fué en el Senado motivo de larga discusión, la compañía está facultada para señalar la hora de la salida de sus vapores. De modo que cuando señala, para la salida á Panamá, por ejemplo, la una, sin embargo el vapor no sale hasta las cinco ó seis con grave perjuicio de la correspondencia.

Yo espero que el señor Ministro de Gobierno llamando al Director de Correos, salvará todas estas dificultades, fijando una hora de salida á los vapores para que sepa el público á qué atenerse. Por lo que insisto en que se sirva V.E. reiterar nota al señor Ministro de Gobierno llamándole la atención sobre el servicio de correos.

El señor Presidente.—Se reiterará la nota que U.S. solicita.

ORDEN DEL DÍA

PRESUPUESTO DE LOS EMOLUMENTOS DE LOS SEÑORES SENADORES.

El señor Secretario leyó y se puso en discusión el siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO DE LOS EMOLUMENTOS DE LOS HH. SEÑORES SENADORES POR TREINTA DIAS EN LA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1904.

Lima, Excmo. señor Antero Antero Aspíllaga.....	£ 45
Ayacucho, H. señor Pedro Ruiz.....	45
Puno, H. señor Severiano Bezada.....	45
Cajamarca, H. señor Luis F. del Solar.....	45
Amazonas, H. señor Juan I. Elguera.....	45
Ancachs, H. señor César A. E. del Río.....	45
Ancachs, H. señor Manuel Icaza Chávez.....	45
Ancachs, H. señor Ricardo P. Morzán.....	45
Apurímac, H. señor Leoncio Samanés.....	45
Apurímac, H. señor J. M. Ramos Ocampo.....	45
Arequipa, H. señor C. Federico Tester.....	45
Arequipa, H. señor J. Moscoso Melgar.....	45
Ayacucho, H. señor José C. Falconí.....	45
Ayacucho, H. señor Fernando Morote.....	45
Cajamarca, H. señor Rafael Villanueva.....	45
Callao, H. señor Juan C. Peralta.....	45
Cuzco, H. señor M. Teófilo Luna.....	45
Cuzco, H. señor Telémaco Orihuela.....	45
Cuzco, H. señor Víctor Pacheco Castillo.....	45
Cuzco, H. señor Nicolás B. Hermoza.....	45
Huancavelica, H. señor Julio S. Hernández.....	45
Huancavelica, H. señor Ildefonso E. Castro.....	45
Huánuco, H. señor Leonidas Ingunza.....	45

Huánuco, H. señor Manuel A. Rodulfo.....	45
Ica, H. señor Manuel P. O. Iacchea.....	45
Ica, H. señor C. Alvarez Calderón.....	45
Junín, H. señor Joaquín Capelo.....	45
Junín, H. señor Manuel Irigoyen.....	45
Lambayeque, H. señor Niccanor M. Carmona.....	45
Lambayeque, H. señor J. Ramos Llontop.....	45
Libertad, H. señor José M. de la Puente.....	45
Libertad, H. señor Jacinto Valderrama.....	45
Libertad, H. señor Teodoro G. Otoya.....	45
Lima, H. señor F. de La Torre Bueno.....	45
Lima, H. señor José C. Bernales.....	45
Loreto, H. señor José M. García.....	45
Loreto, H. señor Francisco Almenara Buttler.....	45
Loreto, H. señor Benjamín C. Dublé.....	45
Moquegua, H. señor E. Zapata Espejo.....	45
Piura, H. señor Augusto Seminario y V.....	45
Piura, H. señor Coronel Zagarra.....	45
Piura, H. señor Gustavo Escudero.....	45
Puno, H. señor Francisco García Calderón.....	45
Tacna, H. señor M. Adrián Ward.....	45
Tacna, H. señor Ward J. F.....	45
Puno, H. señor Wenceslao E. Molina.....	45
Tumbes, H. señor José Noblecilla.....	45

ADICIONAL

Para la publicación del "Diario de los Debates" é imprevistos que ocurrán.....	500
--	-----

£ 2615

El señor Moscoso Melgar.—Excelentísimo señor: Tengo conocimiento de que en la legislatura de 1902 no se consideró los leguajes de ve-

ida al señor Dublé. Podría ahora considerarse la partida correspondiente.

El señor Presidente.—El H. señor Dublé puede presentar la solicitud ante la Comisión de Policía; porque ahora nos estamos ocupando de la legislatura de 1904.

Sin que ningún otro señor hiciera uso de la palabra, se procedió a votar y fué aprobado el presupuesto. Igualmente fué aprobado, sin debate, el presupuesto que sigue:

PRESUPUESTO DE LOS EMOLUMENTOS DE LOS HH. SEÑORES SENADORES POR QUINCE DIAS EN LA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1904.

Lima, Excmo. señor Antero Aspíllaga.....	£	22 5	Huancavelica, H. señor Julio S. Hernández.....	„	22 5
Ayacucho, H. señor Pedro J. Ruiz.....	„	22 5	Huancavelica, H. señor Ildauo E. Castro.....	„	22 5
Puno, H. señor Severiano Bezada.....	„	22 5	Huánuco, H. señor Leonidas Logunza.....	„	22 5
Cajamarca, H. señor Luis F. del Solar.....	„	22 5	Huánuco, H. señor Manuel A. Rodolfo.....	„	22 5
Amazonas, H. señor Juan I. Elguera.....	„	22 5	Tarma, H. señor Manuel P. Olachea.....	„	22 5
Ancachs, H. señor César A. E. del Río.....	„	22 5	Tarma, H. señor C. Alvarez Calderón.....	„	22 5
Ancachs, H. señor Manuel Icaza Chávez.....	„	22 5	Junín, H. señor Joaquín Capelo.....	„	22 5
Ancachs, H. señor Ricardo P. Morzán.....	„	22 5	Junín, H. señor Manuel Irigoyen.....	„	22 5
Apurímac, H. señor Leoncio Samanés.....	„	22 5	Lambayeque, H. señor Nicanor M. Carmona.....	„	22 5
Apurímac, H. señor J. M. Ramos Ocampo.....	„	22 5	Lambayeque, H. señor J. Ramos Llontop.....	„	22 5
Arequipa, H. señor C. Federico Tester.....	„	22 5	Libertad, H. señor José M. de la Puente.....	„	22 5
Arequipa, H. señor J. Moscoso Melgar.....	„	22 5	Libertad, H. señor Jacinto Valderrama.....	„	22 5
Ayacucho, H. señor José C. Falconí.....	„	22 5	Libertad, H. señor Teodoro G. Otoya.....	„	22 5
Ayacucho, H. señor Fernando Morote.....	„	22 5	Lima, H. señor F. de La Torre Bueno.....	„	22 5
Cajamarca, H. señor Rafael Villanueva.....	„	22 5	Lima, H. señor José C. Bernaldes.....	„	22 5
Callao, H. señor Juan C. Peralta.....	„	22 5	Loreto, H. señor José M. García.....	„	22 5
Cuzco, H. señor M. Teófilo Luna.....	„	22 5	Loreto, H. señor Francisco Almenara Butler.....	„	22 5
Cuzco, H. señor Telémaco Orihuela.....	„	22 5	Loreto, H. señor Benjamín C. Dublé.....	„	22 5
Cuzco, H. señor Víctor Pacheco Castillo.....	„	22 5	Moquegua, H. señor E. Zapata Espejo.....	„	22 5
Cuzco, H. señor Nicolás B. Hermoza.....	„	22 5	Piura, H. señor Augusto Seminario y V.....	„	22 5
			Piura, H. señor E. Coronel Zegarra.....	„	22 5
			Piura, H. señor Gustavo Escudero.....	„	22 5
			Puno, H. señor Francisco García Calderón.....	„	22 5
			Tacna, H. señor M. Adrián Ward.....	„	22 5
			Tacna, H. señor Ward J. F.....	„	22 5
			Puno, H. señor Wenceslao E. Molina.....	„	22 5
			Tumbes, H. señor José Noblecilla.....	„	22 5
					£ 1057 5

ADICIONAL

Para la publicación del "Diario de los Deba"

tes" é imprevistos que ocurran.....	£ 200
Para el tesorero, por pérdidas.....	50
Para el auxiliar de la tesorería como gra- tificación por sus ser- vicios prestados en ella.....	15
	£ 1322 5

LIBERACION DE LOS DERE- CHOS DE ADUANA A LOS MATERIALES QUE EL CON- CEJO PROVINCIAL INTRO- DUZCA PARA LAS OBRAS DE SANEAMIENTO DE LA CIU- DAD DE LIMA.

El secretario leyó los documentos
que van en seguida:

Lima, 11 de Marzo de 1904.

Excmo. señor Presidente de la H.
Cámara de Senadores.

Me es honroso pasar á VE., para
su revisión por el H. Senado, el
proyecto de resolución legislativa,
iniciada por el Poder Ejecutivo,
por el cual se libra de derechos de
Aduana, todos los materiales que
el Concejo Provincial de Lima, in-
troduzca para las obras de sanea-
miento de esta ciudad, que ha sido
aprobado por la H. Cámara de Di-
putados previa dispensa del trámi-
te de Comisión.

Dios guarde á VE.

Nicanor Alvarez Calderón.

Lima, 1.º de Marzo de 1904.

Señores Secretarios de la H. Cáma-
ra de Diputados.

Estimando S. E. el Jefe del Esta-
do, justificada por precedentes es-
tablecidos por el Congreso en favor
del Callao y otras ciudades, la pe-
tición que contiene el adjunto ofi-
cio del Concejo Provincial de Lima,
someto á la Legislatura en ejerci-
cio, el proyecto de resolución indis-
pensable, para liberar de los dere-
chos de importación los materiales
destinados á las obras de sanea-
miento de la capital de la Repúbli-
ca.

Dios guarde á US. H.

A. B. Leguía.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto exonerar
del pago de derechos de Aduana
todos los materiales que el Concejo

Provincial de Lima introduzca pa-
ra la obra de saneamiento de esta
ciudad.

Comuníquese etc.

Lima, 1.º de Marzo de 1904.

Rúbrica de S. E.

A. Leguía.

Lima, 29 de febrero de 1904.

H. Concejo Provincial de Lima.—
Alcaldía.

Señor Director de Administra-
ción.

S. D.

Aprovechando los pocos días que
faltan para la clausura del actual
Congreso extraordinario, ruego á
US. se sirva solicitar del Supremo
Gobierno someta á las HH. Cáma-
ras Legislativas el respectivo pro-
yecto de ley á fin de que sean des-
pachados libres de derechos los tu-
bos, aparatos y materiales que es-
te Municipio tiene al despacho en
la Aduana del Callao y los que
próximamente deben llegar del ex-
tranjero, para las diferentes obras
de saneamiento que están ejecutan-
do en la ciudad.

Dios guarde á US.

F. Elguera.

El señor Presidente.—Habiendo-
se dispensado este proyecto, veni-
do en revisión, del trámite de Comi-
sión, está en debate.

El señor Capelo.—Desearía saber
que informes se han producido, pa-
ra saber á qué clase de materiales
se refiere el proyecto, porque de él
no resulta en claro si son los mate-
riales que importe la Municipali-
dad, ó los que importe el comercio,
ó los que importe cualquier parti-
cular. Desearía saber algo sobre
este punto, que para mí es esencial.

El señor Presidente.—Este proyec-
to ha sido pasado por el Ejecutivo
á solicitud de la Municipalidad de
Lima. Conforme á los documentos
que se acaban de leer, el proyecto
dice, (leyó).

Determina claramente el proyec-
to la personería que va á ser favo-
recida, que es la ciudad de Lima, y
quien pide la liberación es el Con-
cejo Provincial.

El señor Capelo.—Creo, Excmo. se-
ñor, que restringido el proyecto á
esos límites no tiene objeto. ¿Qué
materiales son los que puede intro-
ducir la Municipalidad de Lima pa-
ra el saneamiento de la ciudad? No

lo imagino siquiera; porque lo que es tubos de cerámica, ya la Municipalidad ha ordenado se coloquen los hechos en el país, y conviene que así sea, que se fabriquen en el país, porque esta industria de la cerámica está bien desarrollada. Tenemos la tierra para el caso y tenemos dos fábricas que trabajan con perfección esos tubos. Por consiguiente, introducir libres de derechos los tubos de cerámica que vienen de Inglaterra, es matar de un golpe esas fábricas, sin objeto ninguno.

Si los artículos que se hacen aquí fueran malos, estaría bien; pero no siendo así, debemos contribuir á que se desarrolle esa industria que existe en el país desde el tiempo de los incas.

Quedarían los tubos de fierro para los ventiladores de las canalizaciones; esos tubos es posible que sea conveniente que los traigan del extranjero, porque los que se funden aquí pueden ser insuficientes; pero en ese caso puede decirse que todos los tubos de fierro destinados á la canalización de Lima serán importados libres de derechos; porque el fin es este: facilitar el saneamiento de la ciudad, y los materiales destinados á tal objeto puede traerlos la Municipalidad como los particulares, y estos no pueden ser otros que los tubos de fierro para la canalización.

En cuanto á los tubos de cerámica, no, porque no sería conveniente para la industria del país, que existe establecida.

¿Cómo es posible que de un porrazo se maten esas fábricas? Ayer no más se ha dado un decreto por la Municipalidad dándoles vida y declarando que están obligados los gasfiteros á emplear los tubos de cerámica del país, y en ese sentido se han hecho pedidos; pero ahora resulta que mañana vienen tubos de cerámica libres de derechos de Inglaterra y con un cablegrama se habría inundado la plaza. Creo, Excmo. señor, que es necesario que este proyecto pase á comisión; mañana puede tener la Comisión una conferencia con el señor Alcalde y poner en claro que no es la intención el matar esas fábricas.

El señor Presidente.—Voy á consultar el pedido de Su Señoría.

Hecha la consulta la Cámara resolvió que el proyecto pasara á Comisión.

En consecuencia S. E. lo pasó á la Comisión Principal de Hacienda.

Habiéndose anunciado la presencia de los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Hacienda, que habían sido invitados por la Cámara, S. E. levantó la sesión para pasar á secreta con los señores Ministros.

Por la redacción.

MANUEL M. SALAZAR.

30a. Sesión del lunes 14 de marzo de 1904.

PRESIDENCIA DEL H. SR. ASPÍLLAGA

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Senadores:

Elguera	Irigoyen
Del Río	Carmona
Icaza Cáhvez	Puente
Morzán	Otoya
Samanez	Valderrama
Ramos Ocampo	La Torre Bueno
Tester	García
Moscoso Melgar	Almenara
Morote	Dublé
Ruiz	Seminario y V.
Villanueva	Coronel Zegarra
eratel	Escudero
Luna	García Calderón
Orihuela	Molina
Hermosa	Ward A. M.
Hernandez	Ward J. F.
Ingunza	Noblecilla
Rodulfo	Bezada y
Alvarez Calderón	Bernales
Capelo	Secretarios

fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios

Del señor Ministro de Gobierno, con la rúbrica de S. E. el jefe del Estado, manifestando lo oportuno que era resolver en la presente legislatura extraordinaria el dictamen de la Comisión de Constitución del Senado, presentado en el Congreso ordinario de 1903, emitido sobre la tercera conclusión del dictamen de la Comisión del Cómputo electoral de la legislatura del mismo año referente á la elección de primer vicepresidente de la República.